



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.274

LITUECHE, 08 de agosto de 2025
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El ordinario N°101 de fecha 30 de julio de 2025, que solicita investigación sumaria por parte del director del al Escuela de Quelentaro, por los hechos relatados por alumno del establecimiento e
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos ocurrido, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

La ley 19.070, El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde TitulaLo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE sumario** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en la docente de la Escuela de Quelentaro, Doña Sonia Adriana Silva Garcés RUN 10.716.443-K.
- 2.- **DESIGNESE Fiscal** a Doña Arlene Santín Armijo, secretario Abogado del JPL, funcionario de planta grado 9° del escalafón Municipal
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/lus
DISTRIBUCION

- Investigador
- Control
- Archivo